PROYECTO: 2904

SOBRE 131

Vence: 13.06.19

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA N Departamento de Relaciones, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. LLANOS Director General Parlamentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. PAZ M. Oficial Mayor

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA VALORIZACIÓN DE LA DANZA DE LOS NEGRITOS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo único. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional la valorización de la danza de los negritos del departamento de Huánuco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. *El Ministerio de Cultura evalúa la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la danza de los negritos del departamento de Huánuco.*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

23/05/19 - 11:05:50

Registro: 19-0014906 Clave: 8428

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

350862.ATD